



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 88-2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Abril de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2016-GGR/ORDITI, remitido por el Director Regional Institucional y Tecnología de la Información, solicita aprobación de la cuarta modificación del Plan Operativo Institucional-POI 2015, y con Dictamen N° 05-2016-GRJ/CR, emitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, dictamina: Derivar los actuados a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional a fin de ser remitidos a Gerencia General Regional para su debido pronunciamiento por no ser facultad del Consejo Regional su aprobación;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR**, todos los actuados de la Cuarta Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2015 a la Gerencia General Regional para su trámite correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**EL MER PABLO ORIHUELA SOSA**  
**CONSEJERO DELEGADO**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Érika Milagros Romilla Pérez  
 C.A. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL